

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: la nota presentada por el Señor Edil Alejandro Repetto y la Señora Edila Elena Lancaster referente a celebrar un "Día Libre sin Alcohol".

RESULTANDO: I) que en sesión de fecha 21 de octubre de 2011 la Sra. Edila Elena Lancaster se refirió a la posibilidad de instaurar el "Día libre de alcohol" y en el marco de esa celebración, se realicen charlas en las escuelas y liceos por parte de expertos en el tema, para que se empiece desde el nivel inicial de la enseñanza a concientizar a los niños, de los perjuicios de esta adición.

II) que con fecha 17 de abril ppdo se recibió a representantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a fin de intercambiar ideas.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte en un todo la iniciativa presentada y estima pertinente remitirla al Congreso Nacional de Ediles y a las 18 Juntas Departamentales.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.-Remítanse las presentes actuaciones relacionadas con celebrar un "Día Libre sin Alcohol", al Congreso Nacional de Ediles y a las 18 Juntas Departamentales, para su conocimiento y demás efectos.

2.-Registrese, etc.

Secretario General

Carpetas: 1547/11 y 1626/11 Entradas: 3431/11 y 3619/11

ROUÍDEA MINETTI Presidenta

hicles